

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almendros (Cuenca)

Anuncio de 06/04/2021, del Ayuntamiento de Almendros (Cuenca), de aprobación de suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del suelo rústico del término municipal de Almendros. [2021/4031]

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almendros de fecha 11 de marzo de 2021, se ha aprobado la suspensión potestativa del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del suelo rústico del término municipal de Almendros en orden a proceder al estudio y redacción del Plan de Delimitación de Suelo Urbano lo que se publica a los efectos del artículo 130 del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto 248/2004, de 14 de septiembre. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://almendros.sedelectronica.es>].

«Primero. Aprobar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en suelo rústico del término municipal de Almendros (Cuenca) con el fin de estudiar la formación del Plan de Delimitación de Suelo Urbano (PDSU) del municipio.

Segundo. Publicar el acuerdo de suspensión del otorgamiento de licencias en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de más difusión en la Comunidad. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://almendros.sedelectronica.es>].»

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Almendros, 6 de abril de 2021

La Alcaldesa
ELENA FERNÁNDEZ CASTRO